

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**

**RESOLUCIÓN No. 0500 de 2004
(Mayo 21)**

**Por la cual se establece la entrega de turno, asistencial administrativo de la E.S.E
Hospital San Rafael de Tunja**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN
RAFAEL DE TUNJA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias , y**

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario tener conocimiento integral de lo administrativo y asistencial ocurrido en las últimas 24 horas , con el fin de desarrollar un proceso de Gerencia de día a día mediante actividades de control y dar solución oportuna a la problemática de la institución.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Todos los servicios de la institución deberán efectuar entrega del turno ante la Gerencia o ante quien ella delegue, todos los días de lunes a viernes a las 7:00 A.M.

ARTICULO SEGUNDO. La entrega de turno tendrá como duración máximo treinta (30) minutos y deben realizarse acorde con el procedimiento normalizado y sus instrumentos anexos.

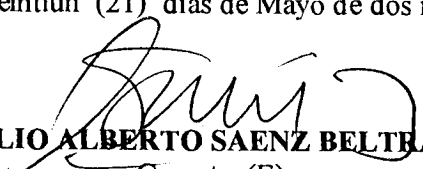
ARTICULO TERCERO: Para la entrega de turno, es obligatoria la asistencia del Coordinador de cada servicio o su delegado.

ARTICULO CUARTO: Las actividades de los funcionarios que asisten a la entrega de turno de cada día se deberán programar a partir de las 7:30 A.M.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiún (21) días de Mayo de dos mil cuatro (2004).


JULIO ALBERTO SAENZ BELTRAN
Gerente (E)